

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESSES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA SEIS VEGAS AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS. 7 fr.
EXTRANJERO. 7 fr.
Trimestre. 15 rs. Trimestre. 7 fr.
Semestre. 28 id. Semestre. 13 id.
Un año. 54 id. Un año. 24 id.

ULTRAMAR.
Semestre 3¹/₂ pesos.—Un año, 7 pesos.
CONTINENTE AMERICANO.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7¹/₂.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Ferrn Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
José Chavari.	Universidad Central.	José Laso.	Id. de Salamanca.
S. Moret y Prendergast.	Id. Id.	José Monasterio.	Escuela de Minas.
Santiago de Olózaga.	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id. Id.	Luis M. Uter.	Id. Id.
Lizaso Barrios.	Id. Id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id. Id.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero.	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Colegio de San Carlos.	Joaquín Maria Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leocadio Pagasaritundua.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borrás.	Universidad de Santiago.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alán.	Id. de Zaragoza.		
	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico,
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas del giro cubano, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.
Las cartas que vayan contestaciones, deberán ir acompañadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlos.

ADVERTENCIA.

Advertimos á nuestros suscritores que firmando el día 10 del actual el plazo para el canje de sellos de comunicaciones, todo pago que se nos haga en sellos de los que deben canjearse, y que recibamos despues del día 9 del actual, será nulo, y lo devolveremos a quien nos lo haya remitido, siendo suya la responsabilidad en caso de pérdida.

SECCION ORGÁNICA.

LA INSPECCION.

I.

NECESIDAD DE REORGANIZAR LA INSPECCION.

D. Antonio Gil de Zárate, que tan grandes servicios prestó á la enseñanza, estimaba como causa principal del decaimiento de nuestras antiguas escuelas, su aislamiento y lo poco que en ellos influía la autoridad suprema.

Esfuerzos continuados fueron necesarios desde fines del pasado siglo para ir venciendo tan grande obstáculo en la marcha progresiva de la enseñanza, y para que ésta al fin ocupase el rango que le corresponde, y que como elemento social tiene que ocupar. Mas cuando ibase consiguiendo tal propósito, las vicisitudes políticas detuvieron el movimiento regenerador y más tarde, entregada la nacion al delirio de las ambiciones, bajo el falso lema de una revolucion, se quiso volver en nombre del progreso á los pasados tiempos, y en lo posible así se hizo, desorganizando la enseñanza de un modo lamentable.

Por fortuna no han podido realizarse los propósitos de los reformadores tradicionalistas—sin saberlo acaso—y á tiempo llegó la atinada intervencion de los hoy encargados de dirigir los asuntos de la Instruccion pública.

Un Ministro celoso en el cumplimiento de sus deberes, ha menester quien le advierta el estado de los asuntos de su gobierno y los efectos que producen sus disposiciones, y quien le aconseje en todo aquello que por su especialidad exija verdadera competencia; así de esta suerte, es indudable que puede llevar á buen término la gestion de los asuntos. A esto responde la reinstalacion del Consejo de Instruccion pública y la reorganizacion de la Inspeccion; pero en el estado anormal en que se encuentra la enseñanza, dada la perturbacion en ella producida, la inspeccion no debe en los primeros momentos funcionar como en la época en que aquella marchara con toda regularidad.

Debe, pues, distinguirse la inspeccion ordinaria de la extraordinaria, que hoy es necesaria y urgente. La primera mantiene vivo el espíritu legal que pone en movimiento continuado la máquina administrativa y sirve así para realzar merecimientos dignos de premio y proponer mejoras pro-

gresivas, como para denunciar abusos que deban castigarse y señalar defectos que deben corregirse. La inspeccion extraordinaria ha de tener más amplias atribuciones; tiene que llevar el castigo inmediato al delito, debe ser rápida y proceder con severa energía, debe en fin, estar revestida de extraordinarias facultades.

El decreto reorganizando la inspeccion señala en su art. 1.º esta inspeccion extraordinaria: y por lo tanto reconoce las diferencias que hemos marcado; pero advertimos que lo hace con menos solemnidad que la que fuera de desear, puesto que en el preámbulo de dicho decreto no se advierte la frase enérgica condenatoria de los hechos que exigen una inspeccion más vigilante que en otras ocasiones, y como primera medida una inspeccion que en breve plazo depurará la Instruccion de la cizaña que la está aniquilando.

Funda el Sr. Ministro su decreto sobre inspeccion en que son muchos y muy varios los establecimientos de enseñanza y muy compleja su índole y naturaleza, y en nuestra humilde opinion era el momento de decir claramente que las continuas denuncias de abusos y de ilegalidades reclamaban un pronto correctivo, y de que ántes que la inspeccion ordinaria funcionase en su importante cometido, era necesario poner de manifiesto los frutos que han dado las reformas hechas en la enseñanza desde la revolucion, y que sufrieran su castigo y la condenacion de la opinion pública.

Esto exige hoy la Sociedad alarmada por la educacion é instruccion de la niñez y de la juventud, esto está pidiendo la instruccion primaria, la segunda enseñanza y la superior, esto pide el buen nombre del Profesorado, y finalmente lo están exigiendo los verdaderos intereses de la Instruccion pública, hoy perjudicados y á veces dirigidos por malos propósitos.

Celebramos, pues, como ya lo hemos dicho, y aplaudimos, la reorganizacion de la inspeccion; pero sentimos que el Sr. Alonso Colmenares no se haya mostrado más enérgico en el preámbulo de su decreto, limitándose á las consideraciones propias de la inspeccion ordinaria.

Era indudable la necesidad de la inspeccion; pero no lo es menos la de que de una vez se concluya con toda clase de abusos, de que la enseñanza se ponga en condiciones de responder á los elevadísimos fines que le corresponden, y de que no se tolere que prostituida muchas veces sirva á fines impropios de lo que representa en una nacion. Esto debe proponerse el Sr. Ministro de Fomento aun cuando para ello tenga que destruir y anatematizar la libertad de enseñanza, que acaso por un resto de contemporizacion respeta, aun cuando habrá de serlo casi en el nombre únicamente, si ha de seguir el Sr. Alonso Colmenares mereciendo el aplauso de los que se ocupan asiduamente de la enseñanza.

Emilio Ruiz de Salazar.

Cumpliendo la mision de nuestro periódico, damos cabida en sus columnas al siguiente artículo que nos ha sido remitido y está de acuerdo con una exposicion hecha por el Claustro del Instituto de Teruel al Ministerio de Fomento, reservándonos por ahora emitir nuestra opinion.

Dice así:

UN RUEGO MAS.

Persuadidos como estamos, en vista de la actitud del Sr. Ministro de Fomento, de que nos haliamos próximos á ver realizadas en el ramo de Instruccion pública muchas y trascendentales reformas, (y plegue á Dios que vengan pronto), no hemos de ser ni de los perezosos, ni de los tímidos en apelar á los buenos deseos del Sr. Alonso Colmenares y sobre todo á su notoria competencia y la del Sr. Arnau, á fin de que esas reformas disipen el caos y la perturbacion introducidos en los centros literarios por desatentadas elucubraciones. Mas de una vez ha expuesto con su habitual franqueza El Magisterio Español, cuales eran los males dignos de urgentísimo remedio, si hay interés, como no lo dudamos, en que la enseñanza sea una verdad, y en que los títulos académicos sean una garantía de sólido saber para la sociedad y no el salvo-conduto del charlatanismo y de la osadía. En su artículo de fondo de 5 de Junio hizo resaltar á vuela pluma los que más grande malester vienen ocasionando, y es nuestra intencion descargar sobre ellos nuestro porfiado enojo.

Cumplimos hoy clamar contra la ninguna equidad y conveniencia con que fué dictado el artículo 1.º del Decreto de 4 de Julio del 70, en virtud del cual han de proveerse las cátedras vacantes en los Institutos alternativamente por oposicion y por concurso, contra lo practicado siempre en dichos centros y en las Universidades donde todas se proveen previamente por traslacion.

Dos eran las razones aducidas en el preámbulo del referido Decreto por el entonces Ministro del ramo en apoyo de esa resolucion, á saber la igualacion de las categorías en el Profesorado de segunda enseñanza por virtud de la ley de 16 de Junio de 1870, y el propósito de no perjudicar á los aspirantes á las de Instituto. Poco se necesita discurrir para convencerse de que semejantes razones sobre ser especiosas en extremo, acusan ó poco discurso ó una segunda intencion. ¿A quién se le oculta que la nivelacion de categoría no lleva consigo la nivelacion de ventajas y de posicion? Es de sentido comun que una cátedra en poblaciones de primera importancia ha de ser halagüeña en todo tiempo á los Profesores de Institutos poco concurridos. Discutir sobre esto equivaldría á suponer que, por ser iguales las categorías, se apresurarían los Catedráticos de Madrid y Barcelona, por ejemplo, á pedir su traslacion á Tudela, Osuna, ó Casariego. Si se daba por sentada con la igualdad de categorías la nivelacion de sueldos, consúltese sobre la realidad de ese ascenso á los Claustros de Leon, Vitoria, Zamora, Lérida y otros muchos que continúan percibiendo los 8,000 rs. con homeopáticos derechos de exámen, y á los de Cáceres y otros puntos, donde ha llegado la punible apatía de las Diputaciones al extremo de retardar el pago de sus haberes por cinco y hasta por once meses.

Y vengamos á la segunda razon del preámbulo. De proveerse todas las cátedras previamente por traslacion, á fin de facilitarla á los Catedráticos numerarios, se dice que resultan perjudicados los aspirantes al Profesorado de segunda enseñanza. Ignoramos donde radican los derechos adquiridos por los opositores, para reconocer la justicia de esa demanda; al paso que los Catedráticos cuentan con los méritos de unas brillantes oposiciones, de una práctica en la enseñanza más ó menos prolongada, cuando no de servicios distinguidos y excepcionales. Equipararlos en prerogativas á los jóvenes recién salidos de las aulas es notoriamente injusto, y nunca visto en carrera alguna del Estado, ni aun en las restantes gerarquías de los cuerpos docentes. Si tan extraordinaria le pareció al señor Ministro la prerogativa de dejar abiertas las puertas al traslado de los Profesores de Instituto ¿por qué hizo de mejor condicion á los de Facultad? Es que lo anómalo é irregular ha de recibir carta de naturaleza tan solo en el desatendido Profesorado de segunda enseñanza? Cítesenos una carrera, de oposicion ó sin ella, en la cual se vea á los hombres de mérito probado, de reconocida competencia y de servicios, postergados á los que acaban de recibir el diploma de suficiencia.

Obsérvese además que mientras se dá por igualada con ese Decreto la categoría de las citadas Escuelas, se reconoce que esas cátedras vacantes en determinados Institutos se anunciarían pocas ó ningunas veces por oposicion. Luego es ilusoria en la práctica la desaparicion de las categorías. Luego en el terreno utilitario hay algun ascenso no representado en el sueldo nominal. Y como para ascender, es condicion precisa merecer en todas las carreras, y sólo cabe merecimiento en el ejercicio de ellas, es evidéntísimo que á los Catedráticos de Institutos se les froga un perjuicio en el artículo 1.º del referido Decreto.

Abrogamos, pues, la firme confianza de que nuestros clamores serán oídos, y que se hará desaparecer esa prescripcion

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...

Provincia de Gerona.

Por oposicion.—De niñas. Sarriá... 825 pesetas.

Provincia de Zaragoza.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Orense.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Madrid.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Salamanca.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Sevilla.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Valencia.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Vizcaya.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Zamora.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Castellón.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Tarragona.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Murcia.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Alicante.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Castellón.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Tarragona.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Murcia.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Alicante.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Castellón.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Tarragona.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Murcia.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Alicante.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Castellón.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Tarragona.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Murcia.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

Provincia de Alicante.

Por oposicion.—De niñas. Belmonte (en el conejo de Miranda)... 825

lona figuran 25,000 duros con destino a la construccion del edificio destinado a Instituto de segunda enseñanza...

En los exámenes últimamente celebrados en las Escuelas Normales de Logroño, han sido aprobados dos Maestros...

Los Maestros de Andraitx (Balears), han cobrado sus haberes correspondientes a los trimestres anteriores...

En las últimas oposiciones de Maestros de Valencia, han sido clasificados los aspirantes como sigue: D. José Garnelo...

En Santander se ha publicado la clasificación de los Maestros para el percibo del aumento gradual.

En el correo de Canarias llegó el martes a Cádiz, de paso para Madrid, el Decano de derecho y ex-rector de la Universidad de la Habana D. Francisco Campos.

El Inspector de primera enseñanza de Valencia, ha hecho presente al señor gobernador civil una vez más la situación precaria en que se encuentra el Magisterio de la provincia...

El Sr. Administrador Económico de Soría, ha tomado con gran empeño el asunto de pagos a los Maestros. En 23 de Mayo encareció a los Ayuntamientos la necesidad de que ingresasen los fondos en la Administración antes del 31 del mismo...

El Monitor de Primera Enseñanza ruega a la Junta provincial de Barcelona que acuerde la redacción de la circular sobre vacaciones, en iguales términos al contenido de las publicadas en los dos últimos años...

En una sesión del Ayuntamiento de esta capital se ha propuesto que se conceda vacación completa en todas las escuelas dependientes del municipio, desde 15 del actual a fin de Agosto próximo.

Antesyer a las nueve de la mañana celebró su primera sesión en el Ministerio de Fomento el Consejo superior de Instrucción pública, acordando sean adscritos a la primera sección del mismo los Sres. Castelar y Echegaray.

El Ayuntamiento de Zarza Mayor (Cáceres) ha suprimido una ayudantía que con aprobación de la Junta provincial había creado en lugar de una escuela que un Inspector propuso. La Junta provincial se ha opuesto a esa supresión...

Han terminado los exámenes de reválida de Maestros y Maestras en Cáceres, é inmediatamente tendrán lugar las oposiciones a las dos escuelas de niñas vacantes de Valencia de Alcántara y Cuacos, únicas que hay que proveer por ahora.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

El miércoles por la mañana llegó a Madrid el cadáver del malogrado general Concha, al que esperaban en la estación del Mediodía gran número de personas notables y comisiones oficiales...

Se ha concedido al ilustrado general Concha despues de su muerte, la cruz de quinta clase de San Fernando, destinada a premiar en sus sucesores los servicios de los militares que ocupan una alta gerarquía en el ejército...

Los partidarios de la conciliación siguen dando por segura una evolución del Ministerio en sentido conciliador. Continúan las gestiones para la unificación del partido radical...

a pedir la eliminación de aquellas personalidades que puedan ser un obstáculo para la unidad.

Al replegarse las tropas en la última acción, nada se ha perdido del material de guerra y de las provisiones que llevaba el ejército.

El Gobernador de Madrid ha dirigido una circular a los periódicos políticos prohibiéndoles hacer toda clase de comentarios respecto a los movimientos y combates del ejército...

Parece que en consejo se ha tratado la cuestión de envío de fuerzas al Norte y de algunos medios para que el ejército pueda contar con la cifra que se considera indispensable para hacer más eficaces las operaciones.

El general en jefe del ejército del Norte, Sr. Zavala, llegó el día 30 a Tudela saliendo el día siguiente para Tafalla.

El antiguo telégrafo de Irun ha quedado perfectamente fortificado con cuatro cañones, y en la semana próxima quedará terminado el fuerte de Mendivil, para donde el Gobernador militar de San Sebastian ha ofrecido mandar algunos cañones.

Segun dice un periódico, Lizárraga con todo su estado mayor y caballos ha pasado desde Bayona a Perpiñan.

El día 2 por la mañana llegaron a Madrid los generales Echagüe y Martínez Campos, incorporándose al momento a la comitiva que acompañaba al cadáver infortunado general Concha. El Sr. Martínez Campos parece que quedará de cuartel en Madrid.

Se ha circularizado ya a provincias la instrucción para el reparto de impuestos, a fin de que en un brevísimo plazo se haga la derrama del cupo que corresponde a cada Ayuntamiento.

El general Vega Inclán, jefe de estado mayor general en el ejército del Norte, llegó el día 3 a Madrid.

EXTERIOR.

La comisión constitucional de la Asamblea francesa ha desechado la proposición de Casimiro Perier relativa a la proclamación de la República y ha nombrado una subcomisión la cual queda encargada de presentar un proyecto de Constitución.

En un reciente discurso que el Papa ha pronunciado, ha dicho que se le habían hecho ofrecimientos de un asilo en el extranjero, pero que estaba resuelto a no salir de Roma.

Las cámaras de los Estados Unidos han sido cerradas. La Asamblea nacional francesa ha aprobado definitivamente el artículo de la ley de organización de Ayuntamientos, que concede a los 21 años el derecho electoral.

L. V. V.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Mata de Alcántara.—J. M. C.—Recibida su tarjeta postal.—Queda usted complacido. Sevilla.—H. de F.—Id Remitidos 50 ejemplares de la Constitución. Se le contestará. Labros.—T. M.—Recibida su carta. Se le contestará. Quintana de Valdivielso.—L. de D.—Id. Conforme con cuanto dice. Plasencia.—S. M. L.—Id. Se tendrá presente lo que dice. Millana.—A. C.—Id. Anotado el cambio de residencia. Tarifa.—M. C.—Recibida su tarjeta postal. Remitida el 30 de Junio la Gramática que pedía. Negreira.—J. L. R.—Recibida su carta. Se le contestará. San Sebastian.—P. C.—Id. Quedo enterado. Traid.—G. M. S.—Id. Remitidos los números que pedía. Se le contestará. Verín.—J. M. F.—Recibida su carta. Se hizo lo que pedía en sus dos anteriores y se le contestó el 2 de Junio. Valladolid.—J. N.—Recibida su carta. Anotado el pago de la suscripción del C. de R. hasta fin de Junio. Quijano.—S. J.—Recibida su carta y sellos. Queda V. suscrito por 3 meses desde 1.º de Julio. Remitido recibo. Ordenos.—J. de C.—Recibida su carta de 25 de Junio pero no la que cita con libranzas. Cádiz.—C. G.—Renovada la suscripción y anotado el pago hasta fin de Setiembre próximo. Zamora.—E. G. M.—Recibida su carta y sellos. Queda V. suscrito desde 1.º de Julio corriente. Remitido prospecto y contestado en tarjeta postal. Torralba del Campo.—M. F.—Recibida su carta. Se continúa sirviendo la suscripción. Remitido el número que pedía. Córdoba.—J. S. C.—Recibida su carta. Se le contestará. Valladolid.—L. A.—Recibida su tarjeta postal. Anotado el cambio de residencia. Jerez.—J. M.—Recibida su carta. Será complacido. Zamora.—M. P.—Recibido su volante y escrito que acompañaba. Fontiveros.—J. L.—Recibido el pago de la suscripción hasta fin de Junio de 1875. Entregado recibo y el Manual de Legislación que dejaba para los Remitidos los números que pedía. Pozoblanco.—G. R.—Recibida su tarjeta postal. Remitido el número que pedía. Zamora.—J. M.—Id. Se le contestará. Baños.—J. J. O.—Recibida su carta de 27 de Junio pero no la que cita con sellos. Se le contestará particularmente. Correes.—A. M.—Recibido su oficio. Gracias. Correo Central.—Ch.—Recibido su volante. Se hará lo que indica. Jerez de los Caballeros.—E. L.—Recibida su carta y sellos. Abonada la suscripción hasta fin Setiembre próximo. Se remitirá recibo. Valladolid.—H. de R.—Recibida su tarjeta postal. Abonada la suscripción del C. de C. hasta fin Setiembre próximo.

MADRID:—1874.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Justo. Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

CURSO DE GEOMETRÍA DESCRIPTIVA POR D. JOSÉ ANTONIO ELIZALDE, Doctor en Ciencias exactas, Arquitecto y Catedrático de aquella asignatura en la Universidad Central.

OBRAS DE D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Redactor de 'El Magisterio Español.' 1.º Gramática Castellana. 2.º edición. Contiene la Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía...

Gramática de la Academia Española, últimamente publicada, con sus errores. Este folleto útilísimo a los Maestros se vende al precio de un real, que es el coste de la impresión. Este hallazgo de venta en la Administración de 'El Magisterio Español,' Valverde, 8, pral., Madrid.

También pueden hacerse los pedidos en la Administración de 'El Magisterio Español,' Valverde, 8, pral. LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. La tercera ó cuarta edición de este notable periódico, exclusivo del bello sexo, es adecuada para los Colegios de enseñanza y para las jóvenes costureras.